

**"CUENTA CON LA FACULTAD EN CASO DE EMPATE": TEPJF**

INE declarará vacantes, pese a queja del Senado

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio un revés al Senado de la República y a su presidente, Gerardo Fernández Noroña, al confirmar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que determina declarar vacantes los cargos del Poder Judicial en caso

de empate entre candidatos.

En sesión pública, los magistrados avalaron por unanimidad y sin discusión el proyecto de la magistrada Mónica Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior, que declara infundados los argumentos del Senado, al concluir que el INE sí cuenta con atribuciones para determinar

la existencia de una vacante en caso de empate entre dos candidaturas a un mismo cargo.

La Sala Superior consideró acertada la fundamentación y motivación invocadas por el INE para justificar su competencia y atribuciones, ya que el Congreso estableció en la reforma judicial que el Consejo General del Instituto tiene la posibilidad de emitir acuerdos para organizar y desarrollar el proceso electoral extraordinario.

Además, resolvió que el INE carece de competencia constitucional y legal para convocar a elecciones extraordinarias. —*Fernando Merino*